

CONTRATO DE COLABORACIÓN

En (ciudad), a (día) de (mes) de (año).

REUNIDOS

De una parte, Elia Fibla Rodriguez, mayor de edad, vecina de Badalona, con domicilio en Pasaje Moralla nº 14, 2º-2ª y con DNI 46723282R, en adelante, “el Profesional”, en representación del nombre comercial Superyuppies.

Y de otra Parte, -----, mayor de edad, vecino/ a de (ciudad), con domicilio (calle/ avenida/ plaza), número (número) y con DNI (número), en adelante, “el Colaborador”.

Ambas partes podrán denominarse conjuntamente como “las Partes”. Las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, manifiestan tener y se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para otorgar el presente Contrato, a cuyos efectos

MANIFIESTAN

Que el Profesional tiene como actividad la gestión del blog Superyuppies a través del cual ofrece diversos servicios y cursos.

Que el colaborador es una profesional que se compromete a realizar (**el curso de.....**), tanto la creación de contenido y materiales, como su ejecución, que se ofrecerá a través del blog de Superyuppies.

Que las Partes, de sus libres y espontáneas voluntades, han acordado otorgar el presente Contrato de colaboración profesional (en adelante, “el Contrato”) con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto: Durante la vigencia del presente Contrato, el Colaborador prestará para el Profesional aquéllos servicios descritos anteriormente, de acuerdo con los términos y condiciones del presente contrato, (en adelante, “los Servicios”), aceptando el compromiso de realizar todas las gestiones necesarias para llevar a cabo los encargos recibidos a través de la plataforma Superyuppies, en concreto del apartado -----.

2. Duración: Los Servicios se empezarán a prestar desde el día siguiente a la firma del presente Contrato. El presente Contrato tendrá una duración de 1 año, a partir de la fecha de su firma, y será prorrogable tácitamente por períodos similares, salvo denuncia fehaciente de una de las Partes previa a la prórroga del Contrato, con un preaviso de 30 días.

3. Calidad: El Colaborador se compromete a prestar los Servicios, con la mayor diligencia y profesionalidad en la plena observancia de la normativa que sea aplicable. En todo caso comunicará con la máxima urgencia al Profesional cualquier anomalía que detecte o que pudiera producirse.

3. Precio y forma de pago: El precio que el Profesional deberá abonar al Colaborador por la realización de los Servicios objeto del presente Contrato es de ----- del precio de cada uno de los cursos realizados que será abonado de la forma siguiente: pago a los 5 días máximo después de la

emisión de la factura correspondiente mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportado por el colaborador.

El Precio establecido en el presente Contrato no incluye los impuestos que según la legislación vigente sean aplicables.

4. Confidencialidad: Tanto el Colaborador como el Profesional se comprometen a mantener la confidencialidad de cualquier información, relacionada con el Profesional o con los clientes de éste o con el contenido del servicio prestado por el Colaborador, a los que tenga acceso por motivo de la prestación de los Servicios a que se refiere el presente Contrato.

Ambas Partes se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente Contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de los Datos de Carácter Personal.

5. Validez de las cláusulas: Aunque se dicte la invalidez o inaplicabilidad de una cláusula del presente Contrato o de una de sus partes, el resto de las cláusulas o de sus partes continuarán siendo válidas y teniendo vigor.

6. Rescisión del Contrato: En el caso de que el Profesional instara la rescisión del Contrato por haber incumplido el Colaborador sus obligaciones conforme al Presente Contrato, se procedería de acuerdo con lo previsto en el Código Civil.

7. Cesión del Contrato: Las Partes no podrán ceder a terceros los derechos u obligaciones que les son otorgados en virtud del presente Contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la otra Parte.

8. Derechos de Propiedad Intelectual: El Profesional reconoce los derechos de Propiedad Intelectual del Colaborador respecto a los servicios prestados.

El Colaborador permite al Profesional, el derecho de comunicación y difusión pública del contenido del mencionado Servicio, para poder publicitar el servicio.

El Colaborador asimismo, garantiza al Profesional que los contenidos y materiales realizados son completamente originales y que cuenta con la totalidad de los derechos de propiedad intelectual sobre ellos, habiendo sido completamente desarrollados por el Colaborador, eximiendo al Profesional de posibles reclamaciones sufridas por este motivo.

9. Inexistencia de relación laboral: Las Partes establecen que en ningún momento existirá relación laboral entre el Profesional y el Colaborador. El Colaborador manifiesta que tiene plena libertad de decisión respecto a los Servicios que presta y no está bajo la dirección y supervisión del Profesional.

Ley aplicable y jurisdicción competente

El presente Contrato se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes de España y se someterá a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad correspondiente.

Las Partes manifiestan su conformidad con el presente Contrato, que otorgan y firman en dos ejemplares igualmente originales, en el lugar y fecha arriba indicada.

Don/Doña (nombre)
Por el Profesional

Don/Doña (nombre)
Por el Colaborador